

BASES CONCURSO DE ARTE URBANO **“PON GUAPO JADRAQUE”**

Se convoca este concurso de grafitis o cualquier tipo de art urbano con el fin de embellecer distintos rincones de nuestro municipio, el concurso estará a su vez en dos subconcursos, por un lado entorno al campo de futbol municipal “Valdituero”, por el otro lado orientado en 3 puntos del casco urbano de nuestra localidad, de esta manera, se pretende que todos los vecinos y visitantes de nuestro municipio puedan sentirse un poco más participe de nuestro pueblo.

Bases:

1.- Requisitos del participante. Puede participar en este concurso cualquier persona o grupo de personas, que demuestren un adecuado nivel artístico en el campo del grafiti y del arte urbano, excepto aquellos sancionados o con procedimientos abiertos por cualquier otra administración pública. En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen, así como para cualquier cesión relacionada con el mismo. Si fuese un grupo, estará integrado por un máximo de 4 componentes. En este caso, el grupo sería considerado un único participante.

2.- La inscripción en el concurso es gratuita.

3.- Cada participante deberá presentar como máximo tres únicos e inéditos bocetos por cada su concurso, y que deberá entregar dentro de los plazos marcados en estas bases. Los bocetos originales serán presentados en formato pendrive o archivo digital a través de correo electrónico, por sede electrónica del ayuntamiento de Jadraque o en las oficinas del ayuntamiento de Jadraque, a color, con el título del trabajo y con el seudónimo, no siendo válidos los trabajos anónimos. La técnica será libre, pudiendo utilizar cualquier material necesario para el buen desarrollo de la obra. También podrá entregar el boceto en formato impreso, en tamaño proporcional A3, con el proyecto del mural que se pretende realizar en caso de ser seleccionado.

4.- El tema que deberá abordarse obligatoriamente será:

SUBCONCURSO CAMPO DE FUTBOL VALDITUERO

“JADRAQUE”.

“DEPORTE”.

“FUTBOL” .

SUBCONCURSO CASCO URBANO DE JADRAQUE

PUNTO 1: CALLE SAN JUAN

“JUDERIA”, “TRES CULTURAS”, “HISTORIA” “CID O CAMINO DEL CID”

PUNTO 2: ENTORNO PLAZA DE TOROS

“TAUROMAQUIA”

“FESTEJOS POPULARES”

“DEHESA DEL CAMPO BRAVO”

PUNTO 3: ENTORNO ESCUELA INFANTIL-PARQUE MUNICIPAL

“NIÑOS”

“PARQUES MUNICIPALES”

“JUVENTUD”

Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

5.- Además del boceto, se enviará un dossier gráfico con trabajos realizados recientemente (fotos de las mismas), una pequeña biografía del artista/s, así como los datos personales del autor/es (nombre, domicilio, edad, DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico).

La hoja de inscripción del Anexo I y la autorización al Ayuntamiento de Jadraque para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al concurso con renuncia expresa al Ayuntamiento de Jadraque o cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor. (Anexo II)

6.- Los bocetos y demás material podrán ser enviados físicamente en sobre cerrado o en formato digital a las siguientes direcciones:

- Se podrán presentar mediante envío al email: aytojadraque@gmail.com o a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Jadraque, o en las oficinas municipales, asunto: concurso “PON GUAPO JADRAQUE” • Dirección física: AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE C/Plaza Mayor 2 19240 – Jadraque, Guadalajara.

7.- La fecha límite de entrega de la inscripción y de los trabajos se **establece el 31 de Enero de 2025 a las 14:00H.**

8.- Los premios para los ganadores serán:

- **SUBCONCURSO CAMPO DE FUTBOL VALDITUERO**

1º Premio 150 €.

2º Premio 125 €.

3ª Premio 100 €

4º Premio 50 €.

SUBCONCURSO CASCO URBANO DE JADRAQUE

100 euros al ganador de cada punto

Todos los participantes recibirán 10€ por metro cuadrado de espacio, para los gastos de materiales que serán entregados una vez terminada la actividad y se haya comprobado que la obra no difiere del boceto, enviado con la inscripción, es correcto y no ha tenido penalizaciones.

9.- La decisión del jurado sobre el artista ganador se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Jadraque, y en sus redes sociales.

10.- Los grafitis dibujados durante el concurso quedarán expuestos en los emplazamientos del campo de futbol o en cualquier otro espacio facilitado por el Ayuntamiento de Jadraque, sin que por ello se derive otra compensación económica por parte del Ayuntamiento de Jadraque a sus autores que la entregada en calidad de premio a los ganadores del concurso. Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas por las entidades organizadoras. A su vez serán publicados en la web municipal como en sus redes. Para tal fin, el Ayuntamiento de Jadraque se reserva el derecho de reproducción, sin finalidad lucrativa ni explotación económica, de las obras premiadas y participantes en este concurso.

11.- Las plazas para pintar son limitadas, corresponde al número de espacios disponibles, será la entidad organizadora quien elegirá los mejores bocetos previamente recibidos Ayuntamiento de Jadraque a través de un jurado formado por profesionales del arte, decidirá quiénes son los concursantes seleccionados en base a la originalidad y la creatividad de las obras. Los participantes serán informados por la organización por teléfono o correo electrónico facilitados en el formulario de preinscripción.

12.- La superficie de que dispondrán para hacer sus trabajos será:

SUBCONCURSO CAMPO DE FUTBOL VALDITUERO

ESPACIO: 8mX4m (cada uno)



SUBCONCURSO CASCO URBANO DE JADRAQUE

PUNTO 1: CALLE SAN JUAN

ESPACIO 1: 8mx1,20m + 8mx2,5m



PUNTO 2: ENTORNO PLAZA DE TOROS

ESPACIO: 10mx2,20m + 18mx1m





PUNTO 3: ENTORNO ESCUELA INFANTIL-PARQUE MUNICIPAL

ESPACIO: 16xm2,5m





13.- Los ganadores tendrán la obligación de hacer el mural antes del 1 de Junio de 2025. Antes de iniciarse el concurso será necesaria la presentación del DNI u otro documento acreditativo.

14.- Serán motivo de descalificación del concurso:

- La realización de dibujos fuera de los espacios designados por la organización.
- La alteración de las obras de otros participantes.
- El plagio de las obras de otros artistas.
- La no correspondencia de las obras con su boceto original.
- No dejar el lugar recogido y limpio después de la actividad.
- Queda prohibido alterar el orden público, así como el consumo de bebidas alcohólicas.

Quedando excluidos de la entrega económica para material de cada participante y del concurso para optar a los premios finales.

15.- Medidas higiénico-sanitarias. Se ubicarán contenedores o papeleras en cada zona, para recoger el material, pañuelos, mascarillas, guantes, envases, boquillas, etc.

16.- Imprevistos y supuestos excepcionales. El Ayuntamiento de Jadraque se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. Llegado este caso, el

Ayuntamiento de Jadraque

Ayuntamiento de Jadraque no tendría que justificar la decisión y no se le podría reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes. El Ayuntamiento de Jadraque se reserva el derecho de sustituir el premio citado por otro de características y valor similar. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. El Ayuntamiento de Jadraque no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio o de que el beneficiario de esta promoción pueda sufrir daños durante el disfrute del mismo, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.

17.- Protección de datos y rectificación de datos personales: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero, cuyo responsable es Ayuntamiento de Jadraque, con domicilio en Plaza Mayor nº2, 19240, Jadraque, Guadalajara. La finalidad de este fichero es llevar a cabo la gestión y control de la relación comercial con nuestros clientes. Si lo desea, podrá revocar su consentimiento y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada, adjuntando una fotocopia de su DNI.

18.- La inscripción en dicho concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad, reservándose la organización el derecho a modificar alguna de ellas en casos excepcionales.